DICTAMEN
INFORME CUATRIMESTRAL
Segundo Cuatrimestre

Ciudad del Este, 04 de octubre de 2022

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO **DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 286/2022, RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS EN LOS QUE NO SE HUBIERE REALIZADO LA COMUNICACIÓN DEL LLAMADO DENTRO DEL CUATRIMESTRE CORRESPONDIENTE, PREVISTO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC) DE CONFORMIDAD AL ART. 332, ANEXO "A" DEL DECRETO N° 6581/2022.**

La Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en cumplimiento al Art. 332, Anexo "A" del Decreto N° 6581/2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, y la Resolución DNCP N° 286/2022 de fecha 27/01/2022 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", respecto a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC) expresa los siguientes:

Que, conforme al cronograma estimativo establecido en el PAC, no ha podido iniciar el proceso de los siguientes ID:

ID N°	Descripción	Mes estimado
408251	Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor	30-04-2022
408286	Adquisición de Productos de Ferretería, Repuestos Menores e Insecticida	31-05-2022

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la convocante ha realizado un análisis del presupuesto institucional, con el fin de realizar reprogramaciones presupuestarias, a los efectos de dar respuestas a las necesidades reales de la institución y de esa manera realizar mejoras en las instalaciones de la institución de conformidad al Plan de Acción de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, con el firme propósito de optimizar la utilización de recursos para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales.

Que, el llamado correspondiente al ID N° 408251 ***Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor*** se ha declarado desierto conforme se cuenta con el expediente publicado en SICP, razón por el cual se deberá iniciar nuevamente el proceso.

Que, el PAC correspondiente al ID N° 408286 ***Adquisición de Productos de Ferretería, Repuestos Menores e Insecticida*** ha sido afectado por la reprogramación realizada y así también, se ha realizado el proceso de compra de varios artículos a través del Convenio Marco, por lo que es necesario realizar la adquisición de los productos que se encuentran en la tienda con el presupuesto asignado y disponible para el efecto.

Que, precisar con exactitud el periodo de la publicación de la convocatoria a ser ejecutados, dependen de la necesidad que el caso así lo requiera, la convocante ha considerado prudente resguardarse en iniciar el proceso a los efectos de contar con un expediente que esté conforme a las normativas vigentes establecidas por la DNCP, teniendo siempre presente los principios de **Economía y Eficiencia y Transparencia y Publicidad,** así también, el criterio de razonabilidad y de esa manera garantizar al Estado paraguayo las mejores condiciones d contratación.

Se hace mención al Art. 10 ***Contenido mínimo del Programa Anual de Contrataciones (PAC)*** de la Ley 2051/2003 que establece en su inciso d) ***"Periodo estimado de la publicación de la convocatoria".*** Por tanto, las fechas establecidas constituyen estimaciones realizadas por la institución, y para dar inicio a una convocatoria se precisa con exactitud de todos los detalles a ser ejecutados.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD DE FILOSOFÍA - Dirección de Administración y Finanzas - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner